

Esta petición se refiere a dos hermanos de nacionalidad Guyanesa, Daniel Vaux y Cornel Vaux, de 42 y 41 años de edad respectivamente y fue presentada a la Comisión el 8 de diciembre de 2000. Ambos hermanos fueron acusados de homicidio el 11 de julio de 1993. Ambos fueron condenados por homicidio y sentenciados a muerte el 19 de diciembre de 1997, sus apelaciones fueron negadas por la Corte de Apelaciones de Guyana el 7 de diciembre del 2000 y sus sentencias quedaron pendientes en la Corte. A diferencia de los países del Caribe angloparlante, no existe en Guyana una apelación final ante el *Privy Council* en Londres, Reino Unido. El único recurso jurisdiccional para los hermanos en Guyana es el procedimiento de prerrogativa de clemencia que no es un recurso judicial sino administrativo. La petición alega violaciones a artículos de la Declaración, a pesar de que no los especifica; éstos incluyen el derecho a la vida y el derecho a juicio justo por las irregularidades en el juicio. Se solicitó información adicional a los peticionarios y el 2 de agosto la Comisión solicitó que el Estado tomara las medidas cautelares necesarias para evitar daños irreparables a los hermanos mientras se encontraba pendiente la investigación de las denuncias hechas en la petición. El Estado no ha respondido a la solicitud de medidas cautelares.